
Polis. A New History of the Ancient Greek City-State from the Early Iron Age to the End of Antiquity

John Ma: Princeton/Oxford, Princeton University Press, 2024, 713 pp.

No debemos confundirnos con el último libro de John Ma, profesor de estudios de cultura clásica en Columbia y Oxford. Como él mismo afirma —y se encarga de demostrarlo a lo largo de las 713 páginas de la versión original en inglés de su texto—, su historia de la *polis* es una historia institucional, lo que convierte a su libro en un tratado de ciencia política y derecho de primer orden por dos motivos. El primero es porque, siguiendo la *Política* de Aristóteles, Ma usa al poder como eje de su historia, y el segundo es porque, al hacerlo, el autor constantemente nos da luces sobre la viabilidad de la *polis* en un mundo que la asediaba de una forma tan hostil como hoy se amenaza al Estado democrático.

En su descripción de la relación entre la *polis* y el Imperio Romano, el segundo tema en importancia del libro, Ma en realidad está haciendo una advertencia sobre el choque entre el Estado-nación y cómo éste puede diluirse, si es que no lo está haciendo ya, frente a las superpotencias, como China o los mismos Estados Unidos, o las fuerzas transnacionales representadas en las multinacionales y en la globalización (Ma, 2024: 551).

De esta manera, lo que comienza con el estudio arqueológico de los fragmentos de una inscripción en la antigua polis de Iraklia, se transforma en la descripción del poder en la más significativa forma política de la Antigüedad occidental y en un comentario sobre cómo podrían organizar el poder las sociedades contemporáneas para vivir sin opresión.

Para Ma, la historia de la *polis* es la historia de un constructo normativo (ibid: 413)¹, lo que asegura su uniformidad a lo largo de la extensa área geográfica sobre la que se asentó, así como la uniformidad temporal a lo largo de casi diez siglos (Ma acepta la posibilidad de haberse obsesionado con el desarrollo de la polis entre los siglos III a.C. y III d.C.) (ibid: 533)². Para él, esa unicidad descansa en la

1. «The story of the *polis* is precisely that of a construct, but of a normative one».

2. «(...) the present book runs the risk of merely replacing Athens with the *polis* from the third century BCE to the third century CE as an object of obsession».

estructuración del poder político. Como ya se habrá advertido, todos estos factores la convierten en una historia del derecho constitucional antiguo con el foco puesto en la asamblea (la *ekklesia*) y el consejo (boulé).

Como si hubiese adivinado que Daron Acemoglu y James Robinson recibirían el premio Nobel de economía —a quienes cita en un libro publicado en junio, a cuatro meses de la premiación (ibid: 475)— junto a Simon Johnson, en 2024; Ma llama la atención sobre una característica crucial de esas instituciones: su carácter abierto/inclusivo, como en la democracia radical ateniense del siglo V a.C., o cerrado/excluyente como en las *poleis* del Peloponeso. Y no debe considerarse que la inclusión del neo institucionalismo, como dispositivo teórico, en una historia de la *polis* es un anacronismo, porque ya está implícito en las dos preguntas claves que hacían Aristóteles o Polibio sobre las formas de gobierno: cuántos ejercen el poder y, de ahí, cómo lo ejercen, si en beneficio de muchos o de pocos. Así, Ma afirma que las *poleis*, como comunidades participativas de ciudadanos son distintas, por su naturaleza, a los Estados predatores extractivos, sean estos Estados tempranos o imperios desarrollados (ibid: 463)³.

Ma reconoce que hay otras definiciones de la *polis* —como por ejemplo la de la comunidad sagrada (ibid: 424)⁴— y que escoger una perspectiva aristotélica, centrada en el poder y las instituciones, le obsesiona a lo largo de todas las páginas de su texto —hay una explicación para ello en la página 538—. Pero hay una forma de definir a la *polis*, exclusivamente como una sociedad sin Estado, la ciudad-comunidad (*koinón*), una forma de entender la *polis* que es acuñada, fuera del ámbito anglosajón por Sartori (Sartori, 1993: 138), que se conecta justo con nuestro tiempo en la medida que ideas asumidas como libertarias se instalan en el discurso político hoy.

En ese contexto, puede sonar muy provocador un título como «Trayendo al Estado de vuelta» que Ma incluye en el capítulo XV para referirse a lo delgado del aparato de la *polis*, en el que virtualmente no hay burocracia, y que ha llevado a lo que él considera una forma errónea de entender a la *polis* como esa ciudad-comunidad de Sartori. Para Ma, lo delgado del aparato estatal y la casi ausencia de burocracia de la *polis* a lo sumo pueden permitir hablar de una sociedad-Estado, pero nunca de una sociedad sin Estado, precisamente por la existencia de formas institucionalizadas de ejercer un poder legítimo, de derecho escrito y de procesos automáticos de gobernanza (Ma, op. cit.: 426)⁵.

-
3. «I have argued in the pages above that the *polis*, as a *koinon* or participatory community of citizens, is different in nature from predatory extractive states (be it “early states” or developed empires)».
 4. «By guaranteeing citizen status, they also transmitted the right to participate in the ritual life of the *polis* as sacred community of religious interaction with the gods».
 5. «In view of the immediacy of the links between *polis* and society, it has proven tempting to call the *polis* a stateless society. In what precedes, following the analysis of M. Hansen, I have consistently argued against this interpretation on the basis of what I see as clear signs of stateness—starting with autonomy, but especially focusing on the existence of written laws,

Algo que se le agradece al profesor Ma es que él mismo hace la descripción de su obra. Y lo hace en dos momentos: en la introducción, como corresponde; pero también cuando se dispone a presentarnos la otra cara de la *polis*, la que se opone a la otra concepción del poder que usa como guía: la arendtiana (ibid: 522).

Siguiendo su propia descripción del libro, tenemos que se divide en dos partes: la primera, que abarca del capítulo I al XVII, es la narrativa de las posibilidades de las instituciones políticas de la *polis* que cristalizaron en una sociedad poseedora de un orden político que permitió la autonomía, que logró instrumentalizar a un imperio (el romano) y que mantuvo a raya las tendencias oligárquicas gracias a la tragedia de las élites de haber caído en la *liturgical trap* armada por los valores de la *polis*. Pero, a partir del capítulo XVIII, en un ejercicio de honestidad intelectual que por sí solo sería el mayor mérito metodológico del libro, Ma explora la posibilidad de haber interpretado mal los vestigios arqueológicos y pasa a describir la otra cara de la *polis*; la de la violencia y el conflicto estructural, la única sección del libro en la que Ma parece no avanzar de la mano de Aristóteles.

Si el contenido del libro le debe tanto al pensamiento aristotélico —y tal vez en segundo lugar a los datos y la metodología de Herman Hansen, del *Copenhagen Polis Project*—, ¿cuál es el aporte de Ma?, ¿en qué se separa Ma del Estagirita? Creemos que en una dimensión fronteriza entre la ciencia y la filosofía políticas que nos remite al concepto de *polis* como ideal.

Ma distingue dos ideales en ella: el bien público y la ciudadanía virtuosa que, así como pueden exacerbar los conflictos políticos, pueden ayudar a solucionarlos, si se combinan con las contingencias adecuadas (ibid: 479)⁶. Es en este sentido neo institucional —y de ahí que heredero de Acemoglu y Robinson— que los ideales que sostuvieron la *polis* son interpretados por Ma como instituciones. Entonces, en realidad Ma nunca se aleja de la explicación aristotélica sobre la *polis*, pero la adapta a la teoría política contemporánea en un ejercicio en el que combina a Aristóteles con los nombrados Acemoglu, Robinson o Arendt, pero también con Fukuyama, Piketty, Putnam, Rawls, Shklar; pero sobre todo Steven Lukes (ibid: 433, 450, 454, 471, 449, 489, 533, 550 y 551), para contradecirlos o seguirlos a la luz de sus propios puntos de vista

Esos puntos de vista de Ma se condensan en dos listas de elementos disímiles. Por una parte, está lo que llama los tres elementos de la *polis* buena: institucionalismo (que traduce como buen diseño constitucional), idealismo (como la virtud política del bien común) y los intereses (comprendidos como soluciones duraderas a problemas colectivos). Por la otra, están los tres elementos constitutivos de la *polis* degradada: la

institutionalized forms of legitimate power, and automatic processes of governance. No doubt the immediacy of the relationship between *polis* and citizens shows that the *polis*, as a citizen-state, was also a “society-state” (to coin a phrase) in which Clastresian characteristics determined the face of the state and the level of its operations».

6. «It is true that the content of these ideals (notably the ideal of public good and virtuous citizenship) could exacerbate conflict, in a striking illustration of the interdependency of interests and ideals; but the ideals also could provide the solution to conflict, (...).»

violencia endémica, el poder de las élites (en el sentido de las tres 'D' de Lukes: poder institucional directo, control de la agenda y control del discurso) y las consecuencias de la exclusión (ibid: 489 y 534,⁷). La combinación de unos y otros da como resultado la *polis ideal* o su reverso; la *polis* perversa, en los que los valores de la comunidad política son la máscara del sufrimiento y la injusticia.

Con sus dos listas de elementos, Ma actualiza la clasificación de las formas de gobierno aristotélicas, esa que, como es sabido, usando el criterio de si se gobierna para el bien común, las divide en monarquía, aristocracia y república; mientras que, si el interés es el de quienes gobiernan, y no el de la *polis*, las clasifica en unas formas de gobierno desviadas que son tiranía, oligarquía y democracia (Aristóteles, 2004: 1279b).

Es solo que Ma abstrae, y actualiza, los elementos constitutivos de las formas de gobierno clásicas; una forma de dar significado a la *polis* que, como él mismo explica al final del libro, solo puede lograrse mediante un trabajo político (Ma, op. cit.: 554).

Pero la importancia de este libro de Ma, su aporte a la historia del pensamiento político occidental, es rompedor en una forma que tal vez ha quedado disimulada por el tono académico de un libro que no es de divulgación, y que supera esa actualización de la clasificación de las formas de gobierno o su uso de la historia de la *polis* para explicarnos la reconfiguración geopolítica actual: Ma prueba que las ciudades-Estado griegas no desaparecieron ni siquiera cuando Roma derrotó a la Liga Aquea, ese aparente último intento de supervivencia de la *polis* por medio de la federación que siempre le fue esquiva en una historia que él acaba de reescribir.

Bibliografía

- Aristóteles. 2004. *Política*. Madrid: Tecnos.
- Ma, John. 2024. *Polis. A New History of the Ancient Greek City-State from the Early Iron Age to the End of Antiquity*. Princeton/Oxford: Princeton University Press.
- Sartori, Giovanni. 1993. *¿Qué es la democracia?* México, D.F.: Editorial Patria.

HÉCTOR JIMÉNEZ ESCLUSA

7. «I propose to use the concepts developed by the political philosopher and sociologist Steven Lukes in a “radical view” of power as a 3-D entity (direct institutional power, control of the agenda, and control of the discourse); «Above, I sketched out three elements of the ‘good’ *polis*: institutionalism (in the sense of good constitutional design), idealism (in the sense of a virtue politics of the public good), and interests (in the sense of an enduring solution to collective action problems). I have also explored three ‘bads’—endemic violence, elite ‘three-dimensional power,’ and exclusion and its consequences».